

SECCIÓN CONCILIACIÓN DE CUENTAS E INFORMES

Nivel Jerárquico: “F”

Sigla: GF/DCL2

CUA: 2046

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Conciliación de Cuentas e Informes está subordinada al Departamento de Contabilidad.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Realizar la conciliación y composición de los saldos de las Cuentas Contables, conforme a las Normas Técnico – Contables generalmente aceptadas.
- 2.2.** Proponer y registrar ajustes de saldos de cuentas contables.
- 2.3.** Realizar y registrar las liquidaciones de las órdenes de compra de importación (OCI).
- 2.4.** Emitir Informes relacionados a composición de saldos de cuentas contables según requerimiento de Organismos de Control Internos y Externos.
- 2.5.** Migrar los Estados Financieros de la Institución al Sistema Integrado de Contabilidad del Ministerio de Hacienda (SICO).
- 2.6.** Participar de los Inventarios en los depósitos de materiales de la Institución.
- 2.7.** Conformar y mantener archivo de la Unidad.